

conociera lo que yo,
motroco, que aunque se tapa,
bajo de mi pobre capa
buen bebedor se encubrió.

“La malicia sospechosa
que oculta su ceremonia,
que soy parcial de la Antonia
inferirá venenosa;
y de sátira injuriosa
tratará todo mi estilo.
Pero de la audacia el filo
nunca me podrá cortar
lo que no puede sacar
por la hebra de su hilo.

“Diré si se me pregunta,
que la posesión teatral
tiene Antonia bien cabal,
proporcionalmente junta.
Versos al caso, que apunta,
tiene afectos con finura,
sabe decir con mesura,
acciona regularmente,
el estilo es bien decente,
y admirable su locura.

“Si acaso algún calzonudo,
que con damas no me meto,
saca la cara indiscreto
si acaso sacarla pudo,
traiga consigo el escudo
que labra la ingenuidad,
y armado de integridad
destierre la adulación,
y verá la conclusión
que le hace la verdad.

“No me mezclen con los Jueces,
ni enreden con Asentista,
porque ni soy embrollista
ni ejerzo yo tales veces.
Si por saberlo pereces,
sabe que soy hombre honrado,
y que soy Apoderado
que cumpliendo con mi parte,
con estilo, modo y arte,
me tengo por presentado.

“Diga el Juez lo que quisiere,
y al conjuez le dé la gana,
que yo á la pata la llana
diré lo que verdad fuere.
Y si acaso se sintiere
alguno, que no lo creo,
sígame causa por reo,
sentenciando con destreza
destinarme á la Profesa
por no ver el Coliseo.

“Me dirán que sin deslices,
recatando mis horrores,
traté de buscar Actores
y solicitar Actrices.
Pero me da en las narices
que si digo lo que infiero
me tendrán por un grosero:
y yo, para más no errar,
diré que pueden cerrar
y ahorrarnos nuestro dinero.”

CAPITULO IX

1790

Con el fin de que en los espectáculos del Coliseo, hubiese el mayor decoro posible por la buena elección de las obras que se representasen, el Conde de Revilla Gigedo hizo en la persona de D. Cosme de Mier y Trespalacios, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en la Real Audiencia, especial nombramiento para Juez del Teatro de Comedias, y á la vez designó por su ilustración, luces y experiencia, al Padre D. Ramón Fernández del Rincón, para censor de las piezas, que debían serle presentadas para su examen, un mes antes de ser puestas en escena.

Procurando vengo ser lo más breve posible en este mi relato, que mucho podría extender si hubiere de dar salida al cúmulo de mis apuntes y documentos; mas, habrá de permitírseme aquí dar completa razón de cómo se ejercía en la Nueva España esa previa censura, insertando algunos de los más notables juicios producidos por el

dicho Padre D. Ramón Fernández del Rincón en el año de 1790. He aquí varios de ellos:

“La comedia intitulada *El más honrado más loco*, que manuscrita se me ha traído para su revisión, es un fárrago monstruoso en que se falta á todas las reglas del Arte. En la primera jornada se ven dos acciones bien considerables por su extensión, de las cuales una pasa en Nápoles y otra en el Reino de Aragón. En la segunda aparece el personaje principal que habiendo estado en la primera en Nápoles, vuelve después de un viaje de mar y de una larga campaña, á ver lo que pasa en su casa; y aquí también se introduce un largo coloquio entre dos graciosos, el más insípido é inconducente que se puede imaginar. En la tercera, ya no sé lo que se dice, porque falta la paciencia para leerla, y porque basta haber registrado las dos anteriores, para conocer que toda la pieza es un agregado de ineptias y boberías indignas de la atención de cualquiera hombre que haya uso de razón. —Es cierto que en las producciones de Calderón, Moreto, Solís, Cándamo y demás poetas cómicos acreditados, y principalmente en las Tragedias y Comedias Heroicas, se ven violadas las reglas de la unidad y se experimentan otras irregularidades; pero la fluidez y naturalidad del metro, la hermosura de los pensamientos, la gravedad de muchas sentencias oportunas, el feliz encadenamiento de algunos lances y otros varios pormenores, hacen tolerables los demás defectos y aun los esconden á los ojos de los poco inteligentes. Pero en la pieza en cuestión, nada hay que no choque y que no ofenda al sentido común, porque á más de que, como va dicho, no se observan las leyes esenciales del Drama, la versificación es forzada, los conceptos son viles y chavacanos, las expresiones vagas y algunas impías é irreligiosas, las bufonadas insulsas y groseras, y todo ello un cúmulo de desatinos. Por lo cual soy de sentir que Vuestra Señoría debe mandar que la dicha comedia intitulada *El más honrado más loco*, sea para siempre proscrita y desterrada del Teatro, y que en consecuencia se recoja del Asentista y se rompa. —México, Abril 10 de 1790. —*Rincón*.”

No salió mejor librada la que fué objeto del siguiente parecer: “Siendo la intención del Exmo. Sr. Virrey, el que en el Teatro de esta ciudad se representen piezas dignas de la atención de un concurso civilizado, en que hay muchos individuos que, por su fina educación y por un discreto uso del mundo, saben juzgar rectamente de los espectáculos que se les ofrecen, no me parece conveniente que se ejecute la comedia intitulada, *Astucias por heredar un sobrino á un Tío*, por varios defectos de que adolece. No es el mayor la inverosimilitud de que los sucesos de la acción pasaron en el espacio de dos horas y media, cuando en este término apenas se pueden leer pasando la vista rápidamente. Este, como digo, no es defecto tan grande que no se pueda remediar, pues con poner que lo actuado entre los

personajes, duró un día ó poco menos, ya se hacía verosímil y se verificaba la unidad de tiempo. Hay otros yerros más chocantes y más irremediabiles. El primero es la insolencia con que la criada *Luisa* trata á su Amo *D. Lucas*, cargándolo de improperios y dicharachos los más injuriosos, y, á consecuencia, los más repugnantes á una buena razón, pues no se puede concebir que haya Amo tan flemático que sufra sin alteración un nublado de baldones, y criada tan imprudente que se atreva á proferirlos sin motivo personal, y más cuando, como ella dice, espera que *D. Lucas* le gratifique sus servicios con un cuantioso legado. —El segundo es el grosero artificio con que el criado *Crispín* intenta que *D. Lucas* le tenga por su sobrino, vistiéndose para esto de mujer, pues por más tocas y faldas que se pusiera, la voz, las barbas, puesto que se figura hombre provento y viudo, lo abultado de los miembros y lo tosco de las facciones, habían de hacer traición al disfraz y descubrir el embuste, no digo á *D. Lucas* que lo veía en pleno día, sino á un ciego con sólo que lo oyera y palpára. —El tercero es el otro embeleco, con que el mismo *Crispín* quiere engañar á los Escribanos ante quienes otorga el testamento. ¿Cómo es posible que unos Notarios de Madrid, al oír la voz entera de un hombre sano, se persuadieran que hablaba un viejo caduco, enfermo, y próximo á morir? ¿Y cómo es posible que teniendo bastante luz para escribir, no la tuvieran para ver que el testador que se decía *D. Lucas*, era el mismo criado que había ido á llamarlos? Semejantes farsas sólo pueden pasar en los entremeses, en que el empeño de hacer reír, lleva la ridiculez hasta el exceso, pero no son tolerables en la comedia, que, por su esencia, es una imitación de las acciones humanas. —Lo cuarto es la discrepancia que se advierte entre el testamento y su copia: el original se dictó en verso y el testimonio salió en prosa, y prosa muy mal forjada, con lo que se faltó á la constancia que según el arte debe haber en las palabras, del mismo modo que en las costumbres. —Lo quinto es la primera escena de la jornada segunda, en que *Lucía* refiere á *Crispín* el casamiento de *D. Lucas*, la determinación que tiene de hacer testamento, el heredero que quiere instituir, y los legados que ha de dejar á sus dos sobrinos, todo lo cual ha pasado ya en la primera jornada, y con su repetición se da á los espectadores la molestia de que oigan dos veces una misma cosa, faltando en esto á uno de los más importantes preceptos. —El sexto es la introducción del Boticario, en la segunda jornada. Este es un personaje totalmente ocioso, porque no sirve para entablar la acción ni para conducirla y terminarla, y sólo comparece á invectivar á *D. Lucas*, á declamar contra los médicos y á hablar palabras asquerosas; y así, este actor es para la comedia lo que un parche de la botica para un cuerpo humano, que aunque lo abulta, lo deforma y afea. —El séptimo es el embolismo y confusión de lu-

gares que se observa en la tercera jornada. Al fin de la tercera escena dice D. Pedro que va á la casa de D^a Teresa, á ocultar unos valores que ha extraído de entre los papeles de su Tío, y retirándose deja á los dos criados hablando entre sí: éstos también se retiran y comienza la escena cuarta, en que salen D. Pedro, D^a Teresa y su hija, tratando ya de la ocultación de los valores, con lo que se convence que los tres están en la casa de D^a Teresa, á donde D. Pedro dijo que iba á diligenciar este negocio; permaneciendo aún en el sitio, sigue la escena quinta, apareciendo Crispín y diciendo que llega á la sala D. Lucas, quien de facto se presenta y continúa en el puesto hasta el fin de la pieza. Aquí salta la reflexión, de que si la sala á que, según el aviso de Crispín, llega D. Lucas, es en la casa de D^a Teresa, se comete una inverosimilitud de marca, porque es increíble que un viejo moribundo que acaba de padecer un profundo paroxismo, pueda salir á la calle y andar alguna distancia: y si es la casa de D. Lucas ¿cómo estaban allí D^a Teresa y su hija al tiempo de salir Crispín á darle el aviso, cuando no hay algún antecedente por donde inferir que estas Actrices habían vuelto á ella, cuando las dos y D. Pedro hablaban de la ocultación de los valores, cosa que según el mismo D. Pedro se había de hacer en la casa de D^a Teresa y no en la de su Tío, de la cual se salió para este efecto? Este es un embrollo confusísimo que echaría á perder la composición mejor trabajada. Todos estos defectos son muy visibles, y como por otro lado no se encuentren algunos primores, pues en la comedia no se observa ni pureza de lenguaje, ni dulzura de metro, ni brillantez de conceptos, ni oportunidad en su acción, ni otro mérito recomendable, soy de sentir que V. S. debe negar la licencia para que se represente la comedia *Astucias para heredar un sobrino á un Tío*, y mandar que se devuelva á su dueño, para que si quiere la corrija y enmiende."

El acuerdo del Juez de Teatros, recaído sobre esta censura, dice: "Hágase saber al Empresario reforme por sí ó por el Autor de esta pieza, los defectos é impropiedades notadas, y verificado esto, tráigase nuevamente para deliberar de su representación según convenga."

Para representarse en Mayo, señaláronse en la lista que se remitió al censor, las siguientes comedias: *Majencio y Constantino*, *No siempre lo peor es cierto*, *No hay contra un padre razón*, *El Villano del Danubio*, *Los Aspides de Cleopatra*, *El mayor monstruo los celos*, *La esclava del Negro Ponto*, *Troya abrasada*, *La Andrómaca*, *El Defensor de su agravio*, *La más constante mujer*, *Los esclavos de su esclava*, *El escondido y la tapada*, *El Elector de Sajonia*, *El Católico Recaredo*, *La Niteti*, *Lucinda y Velardo*, *Fingir y amar*, y *El Conde de Saldaña*.

La censura del P. Rincón fué la que sigue: "Ya que no tenemos suficiente provisión de buenas comedias, para convertir el Teatro en

una divertida Escuela de virtudes privadas y sociales, á lo menos no se deben ofrecer al Público aquellas piezas monstruosas que sin mejorar las costumbres, sólo sirven de estragar el gusto y hacer el abuso más dominante. Según esta máxima que á mí me parece que debe seguirse en la necesidad en que nos hallamos, he registrado las comedias contenidas en la lista de la vuelta, y hallo que debe desterrarse desde ahora y para siempre, la intitulada *Lucinda y Velardo*: éste es un historión fuera de todas las reglas, en que no se reconoce ni disposición, ni verosimilitud, ni metro, ni el menor agrado. En la primera Jornada aparecen en España unos moros expugnando á Valencia, y en la misma jornada se ven de vuelta en Constantinopla, presentando al Gran Señor unos cautivos. En la segunda se presenta la Princesa del Imperio Otomano soñando y viendo visiones, como si fuera Profetisa. En la tercera, esta misma y su Amante, que hace de cathequista, padecen martirio por la Fe, y bajan los ángeles con palmas y coronas á aplaudir su triunfo, por cuyo capítulo es también digna de repelerse, por ser contra la orden de Su Majestad, que prohíbe la representación de materias sagradas como es el Martirio.— En la misma turquesa está vaciada la comedia de *Los esclavos de su esclava*; aquí también hay apariciones del Cielo, conversión de Mora, un muerto que viene del otro mundo á libertar á unos prisioneros, y otras cosas de este jaez. Y lo más admirable es que la primera Jornada comienza en Argel y sigue en España; la segunda pasa en España, y la tercera, parte en Argel y parte en España, y si hubiera cuarta Jornada, el poeta la hubiera hecho pasar en el Cayro, en Tonquín, ó en otro país más lejano.— Aunque la comedia *Lograr el mayor imperio por un feliz desengaño*, acepta entre sus Actores á Santa Elena, y en la tercera jornada ó acto, como le llama el poeta, hay una disertación sobre la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, y se tocan otros puntos de Religión, sin embargo, me parece que puede permitirse su representación, según el estado en que la han dejado el Apuntador ó el Empresario, señalando con unas líneas marginales todo lo que se debe suprimir, pues con esta limitación es muy poco lo que le queda de sagrado, y, por otro lado, Santa Elena sólo interviene como una matrona piadosa y respetable.— La tragicomedia *Troya abrasada*, aunque no contiene cosa sagrada, sí contiene el gran desatino de querer reducir al tiempo que debe durar una acción teatral, una guerra que duró diez años, y no es razón que se entretenga al público con semejantes boberías.— Por lo cual soy de sentir que V. S. debe negar licencia para que se representen las referidas comedias de *Lucinda*, de los *Esclavos* y de *Troya*, y concederla para que se representen las demás.

"Las comedias intituladas *Las Roncalesas*, *El Dómine Lucas* y *Un hijo de cuatro padres y de tres madres*, con que el Asentista quiere

reemplazar en este Mayo las tres que se le repelieron, se pueden ejecutar con tal de que en la representación de la última, se observen las testaduras y correcciones que le he puesto para honestar algunas expresiones poco decentes.”

He ahora el dictamen del Padre censor á la comedia *Pueblo Feliz*: “Los mejores caracteres, son el del Abate y el del Boticario santurrón, y también son los más propios de la comedia, cuyo objeto es imitar las acciones ridículas de las personas de mediana condición, para corregirlas con la fisga: *Ridendo castigat mores*. En lo demás, la pieza tiene muchas cosas buenas; sólo me parece que la acción principal no está completa, porque consistiendo en el gobierno del Corregidor, nos quedamos sin saber si este Magistrado consiguió la prórroga de su Oficio, ó si pasó á servir su plaza de Oidor, y á consecuencia nos quedamos con el deseo de saber si continuó la felicidad del Pueblo, ó se acabó con la ida del Bienhechor.—Es calidad que el Boticario no salga con hábito exterior de Tercero, porque aunque de él han abusado muchos picarones, siempre es traje de penitencia, por lo cual y porque no es necesario para expresar el carácter del personaje, deberá éste salir con un vestido pardo y poco curioso que demuestre su ánimo avaro.—En cuanto al Abate, no escrupulizo, porque el traje no es el que traza la Iglesia en sus cánones, y se puede tener por un traje escolar, de que usan con bastante profanidad todos los señoritos de España, que se dedican á los estudios, como lo demuestran las estampas que de allá nos vienen.”

El juicio por el Censor formado, debió satisfacer el amor propio del poeta, que se avino de buen grado á contentar la curiosidad del Padre Rincón, relativa á si el Corregidor siguió haciendo la felicidad de sus gobernados, y en el expediente relativo consta el siguiente aumento hecho á la pieza: “Todo lo que está entre las dos cruces y con las vírgulas al margen se omite, y en su lugar *Florencio* prosigue leyendo:

“Resuelvo
en el empleo continuarlo,
con los honores de Oidor,
por el tiempo de mi agrado,
declarándolo acreedor
á mayor merced, y aguardo
de su rectitud y celo
que prosiga gobernando
con el acierto que hasta ahora
en su conducta ha mostrado.”
¡Qué es lo que aquí leo! Amigos,
el gusto que tengo es tanto
que proseguir no me deja.

Todos. Todos de gozo lloramos:
viva nuestro Padre, viva!
Alonso. Mal estamos, Escribano. (*Aparte.*)
El honor que os hace el Rey
gozadlo por muchos años.
Escribano. Yo os doy muchos parabienes.
Benigno. Si no os conociera, falsos. (*Aparte.*)
Vuestra atención agradezco,
pero sepa el vecindario
que el Rey quiere que me quede
para castigar engaños.
Para que el Pueblo Feliz
concluya con este acto
felizmente.

La pieza en cuestión debió ser escrita ó arreglada para felicitar al Virrey, en su Santo ó por otro motivo, pues la acotación continúa con que dirigiéndose el Actor al palco de S. E. dice *Leandro*:

Y Vuecelencia
sírvasse oír con agrado
este breve rasgo, que
humildes le consagramos.

La conducta, Señor, del Magistrado
que gobernó de un pueblo el corto suelo,
nunca es digna de entrar en paralelo
con el celo que activo habéis mostrado.
Aquél tuvo por único cuidado
ser de los labradores el consuelo,
mientras vos extendéis vuestro desvelo
á todos los objetos del Estado.
Aquél con buena influencia fué el Apolo
que hizo un terreno fértil y fecundo
y vos ilumináis aqueste Polo
Con la luz de un espíritu profundo:
aquél hizo feliz á un pueblo solo,
y vos hacéis feliz al Nuevo Mundo.

Benigno. Pues todos nuestra dicha celebremos
y á nuestro excelso Protector cantemos.

Coro.

Tributemos aplausos
á nuestro Protector, etc.